680014105001-2019-00606-00

AL DESPACHO de la Juez pasa el presente proceso informando que el 01 de julio de 2020 la demandada solicitó ser notificada de la demanda y copia del traslado (fl. 25 a 28).

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto interlocutorio No. 954

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la demandada AMINTA MARTINEZ QUINTERO** del auto que admitió la demanda proferido el 24 de febrero de 2020 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día 01 de julio de 2020. Por Secretaría, remítase traslado de la demanda y auto de admisión.

Lo anterior, por cuanto el día 01 de julio de 2020, remitió memorial por correo electrónico acompañado de la citación para notificación personal que contiene la información del proceso promovido en su contra por la señora MARITZA LOZARAZO ALMEYDA, de lo cual se infiere el conocimiento que tiene la demandada de la existencia del proceso.

En firme esta providencia, vuelva el proceso al Despacho para convocar a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **055** DE FECHA **17 DE JULIO DE 2020.** EN BUCARAMANGA

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA